Resolución D.G.O.C. Nº 784 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 4 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la solicitud de **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **MEMORANDO D.C.M. Nº 359/2015**, presentado ante la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 31 de julio de 2015, individualizado con Nº de mesa de entrada 82.093, mediante el cual se remite la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582.-**

Que, la locación se justifica en que desde el punto de vista costo-beneficio, el arrendamiento del inmueble solucionará las necesidades urgentes de continuar brindando el servicio a los usuarios ya que cuenta con todas las dependencias necesarias para la correcta ejecución del programa de trabajo de la Dirección de referencia, además que, no se cuenta en este momento con otro local de propiedad del Estado, para la ubicación de tal dependencia.-

Que, lo mencionado precedentemente se encuentra previsto **la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, en el **Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES**, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa." (sic)*

Resolución D.G.O.C. Nº 784 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentó el procedimiento, estableció criterios y dispuso la Modalidad de Adjudicación Directa para Locación de Bienes Inmuebles a través de la **Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012** estableciendo el proceso de Locación y en su **artículo 5** inciso **a)** expresa: *"Locación de Inmueble determinado. Es el proceso de Locación de Inmueble que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos." (sic)*

Que, el pedido de Locación hace referencia al inmueble ubicado en la calle Fulgencio Yegros Nº 748 y Luis Alberto de Herrera, de la Ciudad de Asunción, individualizado con Nº de Cuenta Catastral 11-0064-06-000 y 11-0064-07-00 y Finca Nº 3.969.-

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, individualizada con el Nº 2669/2015, de fecha 27 de julio de 2015.-

Que, teniendo en cuenta que el procedimiento licitatorio en cuestión es plurianual, en caso de saldo, el mismo quedará sujeto a la aprobación de la Ley General de Presupuesto correspondiente.-

En base a lo expuesto precedentemente, se considera jurídicamente viable la solicitud de Aprobación de Locación de Inmueble **Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582**, por ajustarse a la normativa legal vigente.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. Nº 282/2015, de fecha 03 de agosto de 2015.-**

Resolución D.G.O.C. Nº 484 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582,** en base a los fundamentos de la presente Resolución-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato de Locación suscripto.-

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Locación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.015, Rubro 250 y los saldos están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016.-

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

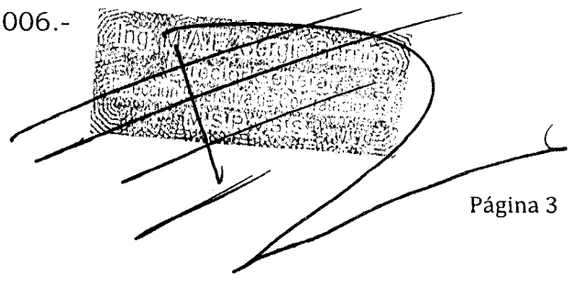

Resolución D.G.O.C. Nº 784 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2015 "ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD" – I.D. Nº 284.582 – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES